ANEXO No. 7
CARTA DE COMPROMISO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AMBIENTALES

En cumplimento a los dispuesto en el **Acuerdo No. PSAA14-10160 de junio 12 de 2014**, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y por medio del cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, el CONTRATISTA seleccionado deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato, acciones y lineamientos establecidos en la ejecución del contrato y adoptar del Plan de Gestión Ambiental de la Entidad mediante el uso racional del agua, energía y papel, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad.

Es así que, todos los procesos constructivos o actividades que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente, se enmarcarán dentro de las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su correlación, de tal forma que se oriente todo el proceso a la protección, la conservación y el mejoramiento del entorno humano y biológico, tanto en las áreas objeto del contrato como de las zonas adyacentes al mismo.

Servicio y/o Adquisición			
Objetivo: Establecer los requisitos ambientales del proceso de contratación que tiene como objeto Acuerdo de Corresponsabilidad con una Organización de Recicladores de Oficio para la entrega, separación, clasificación, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos sólidos aprovechables de carácter no peligroso generados por las sedes administrativas y despachos adscritos al Distrito Judicial de Manizales.			
Aspectos ambientales			
Consumo de energía Consumo de combustible Generación de emisiones			
Etapa Contractual	**No.**	**Requisitos**	**Documentos soporte**
Requisitos habilitantes	1.	Habilitación como prestador del servicio público de aprovechamiento. Es obligatorio estar inscrito en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS) para operar legalmente	1. Registro ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD)
	2.	Infraestructura ambiental habilitada. Las ECAs deben estar registradas y cumplir con condiciones técnicas y ambientales para la clasificación de residuos	2. Nombre y ubicación de la Estación de Clasificación y Aprovechamiento – ECA
Al inicio del contrato	3.	Control y trazabilidad ambiental. Garantiza la precisión en el pesaje de residuos aprovechables, fundamental para reportes al SUI y para la trazabilidad del material reciclado	3. Certificados de calibración de las básculas instaladas en los vehículos y las que se encuentran en las ECA
	4.	Documento que establece cómo se gestionan los residuos dentro de la ECA, en	4. Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) de la ECA

		cumplimiento de la política nacional de residuos sólidos	
	5.	Condiciones sanitarias y ambientales mínimas. Asegura que la operación de la ECA no genere impactos negativos en salud pública ni en el entorno	5. Plan de Saneamiento Básico de la ECA
	6.	Gestión del riesgo ambiental. Define protocolos ante incendios, derrames, accidentes o eventos naturales que puedan afectar la operación o el ambiente	6. Plan de Emergencias y Contingencias de la ECA
En la ejecución del contrato	7.	Para el transporte: 1. Revisión técnico-mecánica en CDA (Centro de Diagnóstico Automotriz) con resolución del Ministerio de Transporte y avalado por el RUNT (Registro Único Nacional de Transito) 2. SOAT vigente (Puede presentarse en la entrega de los materiales y verificarse mediante el acta de entrega de residuos) 3. Tarjeta de propiedad 4. Licencia de tránsito 5. Licencia de conducción vigente 8. Ficha de mantenimiento del vehículo: se debe garantizar mantenimiento mínimo cada 5.000 o 10.000 Km, de acuerdo con el modelo y recomendaciones del fabricante, taller de mantenimiento o concesionario. Se debe solicitar a la empresa donde se encuentra afiliado el vehículo (Resolución 315 de 2013) 9. Identificación del vehículo (color, logotipos, placa de identificación, iconos informativos que indiquen que se transportan materiales para aprovechamiento, entre otras características) 10. Los vehículos deberán estar cubiertos durante el transporte 11. Deberán estar dotados con los equipos de carretera y de atención de incendios	7. Documentación de los vehículos que realizan el transporte de residuos.

Por lo anterior, el contratista declara conocer y se compromete a adoptar el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, los requisitos ambientales aquí descritos y los demás requisitos legales aplicables.

Para constancia se firma en _____ a los____ días del mes de _____ del año 2026.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE
C.C. No.